

Aprueban en general proyecto que dispone resguardo de fundición de Enami

La Comisión de Minería y Energía aprobó en general el proyecto que dispone el resguardo de la capacidad de fundición de la Empresa Nacional de Minería (Enami).

La iniciativa parlamentaria, respaldada por ocho votos a favor y uno en contra, consta de un artículo. Este manifiesta que “las autoridades competentes deberán velar por el resguardo de la capacidad de fundición de la Empresa Nacional de Minería”.

Añade que “en caso de cese de funciones de la Fundación Hernán Videla Lira, en Copiapó, por obsolescencia tecnológica, incumplimiento de estándares medioambientales u otras razones, se deberá garantizar la construcción de su proyecto de modernización con los más altos estándares ambientales y productivos”.

A la sesión concurrió el abogado y profesor de derecho minero, Patricio Cartagena, quien se refirió al propósito del proyecto de ley.

Cartagena resaltó que la evolución normativa sobre fomento productivo para la pequeña y mediana minería y la capacidad de mantener actualizada la capacidad Fure (modernización

y desarrollo), da sustento al compromiso de decisión pública.

En el mismo contexto, Patricio Cartagena aseguró que esto contribuye a la materialización de un proyecto de modernización de la Fundación Hernán Videla Lira. Lo que permite, añadió, el cumplimiento con los estándares de financiamiento y socioambientales que la legislación actual establece.

Desde un óptimo de política pública, el abogado afirmó que “sería conveniente la debida actualización de la Política de Fomento Productivo al sector. Esto, de modo de precisar y actualizar los objetivos estratégicos, lineamientos, instrumentos y fuentes de financiamiento, aplicables a todo el ciclo del negocio minero y con la actual caracterización productiva de la pequeña y mediana minería”.

